

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EMISIÓN: AÑO 2025 MES 10 DÍA 10
 VIGENCIA DESDE LAS 20 HORAS DEL 2025-10-11 HASTA LAS 22:59 HORAS DEL 2026-10-10

Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CENSO/ALEVATOS	MODELO
15656200080660	NUX753	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2025
PASAJEROS	BARCA	CARROCERIA			
5	RENAULT	DOBLE CABINA CON PLATON			
	LINEA VEHIC.	DUSTER OROCH			
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
H5HA460D055792	93Y9SR333SJ043541	93Y9SR333SJ043541	0.31		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR
TIBATA MARTINEZ, EDWIN NESTOR		3133808724	CC	4249031	YOPAL
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EMISORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	Ciudad EMISIÓN	
AT1329	57	4013	0	YOPAL	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FÍSICA	TASA RENT	AMPARCOS POR VICTIMA	NASTA
910	\$ 414900	\$ 215700	\$ 2400	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	701,68
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
TOTAL A PAGAR					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$ 633000					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Handwritten signature]

FECHA AUTORIZADA

Protección que se adapta a cada uno!

La mejor forma de proteger nuestras pólizas de automóviles, vida y hogar

Contactenos al correo: proteccion@segurosdelestado.gov.co

Línea de atención: 011-252 0000 ext. 1501

o llámennos al 011-252 0000 ext. 1501

Señor usuario tenga en cuenta de siguientes recomendaciones:

- Recibir el pago de la prima en el momento de la emisión de la póliza.
- Recibir el pago de la prima en el momento de la emisión de la póliza.
- Recibir el pago de la prima en el momento de la emisión de la póliza.

En caso de accidente de tránsito:

- Si el accidente ocurre en el momento de la emisión de la póliza, el asegurado debe acudir al lugar del accidente para reportar el siniestro y solicitar el pago de la prima.
- Si el accidente ocurre en un momento posterior a la emisión de la póliza, el asegurado debe acudir al lugar del accidente para reportar el siniestro y solicitar el pago de la prima.

Para el pago de la prima, el asegurado debe acudir al lugar de emisión de la póliza o al lugar de emisión de la prima.

Recuerde que en caso de sufrir de una lesión o enfermedad, debe acudir al médico y consultar al especialista para el diagnóstico y tratamiento de la lesión o enfermedad.

Tenga presente las condiciones de cobertura de las pólizas de seguros del Estado S.A. y asegúrese de cumplir con las condiciones de cobertura de las pólizas de seguros del Estado S.A.

Para las coberturas de las pólizas de seguros del Estado S.A. consulte el manual de condiciones de cobertura de las pólizas de seguros del Estado S.A.